

EL SERVEI D'ACOLLIMENTS FAMILIARS (S.A.F.) DRECERA UNA CASA, UNA FAMILIA PARA UN NIÑO

Equipo Educativo de la Cooperativa Drecera. Cornellà del Llobregat
(Barcelona).

Hay muchos niños que, temporalmente, no pueden vivir con sus familias, y que podrían vivir con personas o familias que desearan acogerlos en su casa. Actualmente, este tipo de colaboración, que muchas personas podrían ofrecer y que en varios países europeos ya se encuentra consolidado, es poco conocido. En Catalunya el esfuerzo que la Administración pública y entidades colaboradoras como DRECERA, S.C.C.L., estamos realizando, ha de permitir en un futuro cercano que muchos niños y niñas y adolescentes puedan beneficiarse de la convivencia en un núcleo familiar normalizado. Para hacerlo posible es necesario que personas y familias que se sientan solidarias y les guste ayudar a un niño abran su casa.

1. PRESENTACIÓN

1.1. Antecedentes y contexto.

Drecera es una Cooperativa de Iniciativa Social que trabaja desde hace diez años con niños protegidos por la Administración. La experiencia adquirida desde los Centros Residenciales de Acción Educativa de "Ferrer y Guàrdia", en Esplugues de Llobregat, y "La LLuna", en Pallejà, donde viven y se educan más de 40 niños y niñas, ha permitido evidenciar la carencia de familias acogedoras que habría evitado el internamiento de muchos niños que por sus características y situación podrían vivir con una familia. La percepción de esta situación y la experiencia adquirida en educación social, trabajo educativo y atención a la infancia hace posible el convenio de colaboración con la Dirección General de Atención a la Infancia (D.G.A.I.) de la Generalitat de Catalunya para la creación del **Servei d'Accolliments Familiars** (S.A.F.) en 1994.

La D.G.A.I., dependiendo del Departamento de Bienestar Social, es el organismo público de quien dependen las funciones de protección y tutela de menores en Catalunya, y se le encarga, la función de fomentar las instituciones que promuevan el acogimiento familiar.

El S.A.F. de DRECERA colabora con este organismo en la labor de mediación en cuanto a la selección y preparación de personas o familias, para acoger menores en situación de desamparo y tutelados por la D.G.A.I., así como las funciones de preparación de los menores, acoplamiento soporte y asesoramiento que se deriven de todo el proceso. El ámbito de actuación del S.A.F. abarca toda la provincia de Barcelona.

1.2. Objetivos y fundamentación

Hay muchos niños que por una serie de circunstancias diversas no pueden recibir de sus familias las atenciones que requieren. Cuando las ayudas al conjunto de la familia no son suficientes para evitar que la situación de dificultad perjudique gravemente a los niños se hace necesario separarlos de su familia de origen con el fin de que sus derechos sean garantizados.

Para atender esta realidad de muchos niños de nuestro país el S.A.F. de Drecera se marca el siguiente objetivo:

- **Posibilitar una familia para cada uno de los niños con propuesta de acogimiento que se acuerde anualmente en el convenio con la D.G.A.I., realizando un servicio adecuado y de calidad.**

La forma de responder a este objetivo se establece en función de los siguientes **principios de calidad** que enmarcan toda la acción del servicio.

a). Responsabilidad pública

La prestación de servicios sociales a los ciudadanos corresponde a los poderes públicos i así se desprende de la Constitución Española. Dreccera, cooperativa de iniciativa social sin ánimo de lucro, colabora con la administración pública en la prestación de servicios sociales a la infancia desde el respeto a los derechos de los ciudadanos.

b). Globalidad

Atender las necesidades de forma global, evitando el trato parcializado de la situación. Para hacerlo posible trabajamos no solo con el niño sino también con la familia acogedora, la familia de origen y todos aquellos servicios y profesionales implicados en la atención del niño y de su familia.

c). Normalización - Integración

Tender a que el niño disfrute de una vida normalizada en todos los niveles. Promoviendo su integración social dentro de un ambiente familiar que, aunque diferente al suyo, le permita desde el respeto a la diferencia llevar una vida igual a la de otros niños.

d). Individualización

Ofrecer espacios de atención individualizados y un trato que pueda responder a las particularidades de cada situación desde su conocimiento y la centralización en un profesional referente a todo el trabajo del servicio.

e). Proximidad

Ofrecer un servicio próximo. Que acerque a la población el acogimiento familiar y que se sitúe cerca del niño y de la familia acogedora implicándose directamente en el proceso que se está realizando.

f). Planificación - Coordinación

Contemplar el acogimiento desde una perspectiva de globalidad precisa de una planificación que contemple: los objetivos que se quieren conseguir, la posibilidad de retorno, el Plan de Trabajo con la familia de origen y su evaluación periódica,... Así mismo será necesario operativizar la responsabilidad y la implicación de los diferentes profesionales o servicios implicados a través de los canales correspondientes de coordinación.

g). Participación

Posibilitar la participación ciudadana a través de la ayuda solidaria a personas menos favorecidas. El acogimiento ha de contemplar el núcleo acogedor como parte implicada y que participa directamente en las decisiones que se toman.

h). Profesionalidad

Garantizar la profesionalidad de los trabajadores que intervienen en el acogimiento a partir de una adecuada selección, formación permanente e investigación.

i). Prevención

Potenciar el acogimiento familiar como un recurso que permite prevenir la aparición de nuevas problemáticas a través del trabajo sobre la situación de riesgo.

2. EL ACOGIMIENTO FAMILIAR SIMPLE

El acogimiento familiar responde a la realidad de muchos niños que por una serie de circunstancias diversas no pueden recibir de sus familias las atenciones que requieren. Por este motivo se hace necesario separar a los niños de su familia de origen para que sus derechos sean garantizados.

La administración protege a estos niños y trata de ofrecerles un hogar, al mismo tiempo que da soporte para que las dificultades del núcleo familiar puedan superarse. Solo si esta familia puede remontar la situación y puede hacerse cargo de sus hijos, ofreciéndoles las atenciones que precisan los niños volverán con ella.

A través del acogimiento familiar se permite confiar la guarda de un menor protegido por la administración a una persona o familia. La colaboración de la persona o familia que realiza el acogimiento no se establece como una sustitución de la familia de origen del niño sino que cubre las funciones de guarda¹ por el tiempo (concreto o indefinido) en el que esta no las puede ejercer. Durante todo el tiempo que dura el acogimiento la administración, en este caso, a través del S.A.F. de DRECERA, ofrece un soporte profesional y económico.

2.1. Tipos de acogimientos familiares

El acogimiento familiar puede ser de dos tipos: *simple* y *preadoptivo*. El acogimiento simple no tiene como finalidad la adopción, en algunos casos hay una previsión de retorno al núcleo familiar originario en un período de tiempo que puede ser concreto (*acogimiento simple temporal*) o indefinido (*acogimiento simple indefinido*), en otros no existe la posibilidad de que el niño vuelva con su familia natural (*acogimiento simple sin previsión de retorno*). De otro lado, el acogimiento preadoptivo tiene una duración de un año y es el paso previo a la adopción.

Estos diferentes acogimientos pueden ser llevados a cabo por familias o personas *voluntarias* que colaboren de forma altruista, o bien, que reciban una compensación por el acogimiento. También pueden acoger personas o familias *especializadas* que realicen una labor retribuida. Las familias especializadas posibilitan que muchos niños que presentan ciertas particularidades puedan recibir una especial atención, así como una disponibilidad continua.

El S.A.F. de DRECERA toma desde su creación la opción de realizar acogimientos familiares simples. La realidad de los niños protegidos por la administración crea una demanda de familias acogedoras que acepten colaborar en la educación de un niño por el tiempo que sea necesario, que puedan realizar las funciones de socialización y integración social desde un entorno normalizado y individualizado, y que entiendan que el niño tiene una historia que es necesario respetar.

Trabajando actualmente con familias voluntarias, se plantea muy seriamente la posibilidad de incluir acogimientos remunerados para poder ampliar la cantidad de niños que podrían beneficiarse de un acogimiento familiar.

3. TRABAJO QUE REALIZA EL SERVICIO DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES

El Servicio de Acogimientos Familiares de DRECERA pretende *sensibilizar* sobre la realidad de los niños y niñas que por diversas circunstancias no pueden vivir con su familia y precisan de otras personas que puedan ofrecerles un ambiente familiar.

El S.A.F. de DRECERA trabaja con estas personas o familias que deseen acoger a un niño/a. Les **informa** de todo lo referente al Acogimiento Familiar para que puedan valorar si desean si se encuentran en condiciones de acoger a un niño.

Prepara a las familias a través de un curso de 6 sesiones que pretende mostrar las situaciones por las que pasa el niño y su familia y las dificultades con las que se pueden encontrar las perso-

nas que quieran acoger. No se trata de dar contenidos teóricos de como se ha de educar a un niño, existen muchas formas igualmente válidas de hacerlo. Con la preparación se pretende que las personas que deseen acoger experimenten, a través de diversas actividades de trabajo en grupos, qué significa ser acogedores. Esto ha de permitir a las personas y familias decidir sobre la conveniencia o no de llevar a cabo un acogimiento.

No existe un prototipo de familia acogedora. Los acogedores pueden ser personas que vivan solas, parejas con o sin niños, casadas o no. Tampoco los niños que esperan ser acogidos tienen todos las mismas características.

Se trataría de encontrar la familia que mejor se adapte a las necesidades de un menor en concreto, recogiendo las demandas y posibilidades de esta familia que voluntariamente se ofrece para acoger a un niño.

Una vez hemos encontrado una familia que responde a las necesidades de un niño y que está conforme en que el proceso continúe se inicia el proceso de **acoplamiento** del niño al nuevo núcleo familiar.

Para iniciar este proceso hace falta preparar al niño previamente. Es necesario que el niño o niña sepa el motivo por el que irá a convivir con otra familia y manifieste su deseo de hacerlo. La relación con la familia acogedora se hará de forma progresiva: fines de semana, periodos de vacaciones,... hasta que pasa a convivir de forma permanente con la familia.

El **apoyo** de los profesionales del Servicio de Acogimientos se mantendrá durante todo el proceso del acogimiento. Las familias pueden contar con este apoyo profesional y también con una pequeña ayuda económica que trata de que el acogimiento no suponga una sobrecarga para las economías familiares.

4. EL NIÑO Y LA FAMILIA

Los niños que precisan un acogimiento familiar son niños que por una serie de circunstancias diversas no pueden recibir de sus familias las atenciones que requieren.

Las dificultades con las que se encuentra la familia actúan sobre la totalidad de sus miembros, pero muy especialmente sobre los niños que son los individuos más frágiles de los núcleos familiares.

En algunos casos se hace necesario separar al niño de su familia natural para que sus derechos sean garantizados. La Administración Pública a través de su red de servicios sociales ha de continuar trabajando con estas familias para que puedan superar sus problemas y, paralelamente, se responsabilizará de la protección del niño.

Los Servicios Sociales marcarán también en cada caso el régimen de visitas de la familia con el niño/a. Es importante que se mantengan unas visitas periódicas. De un lado porque se quiere conseguir que el niño vuelva con su familia. De otro lado porque aunque esto no se consiga nunca, será conveniente que no se rompan los lazos afectivos, que el niño/a conozca su historia, quienes son sus padres, etc. El Servicio de Acogimientos Familiares de DRECERA estará presente en las visitas y conocerá en todo momento la situación de la familia natural del niño.

Es importante que la familia colabore y viva a los profesionales como elementos de ayuda. Que entienda la labor de la familia acogedora como un apoyo y que no se establezca rivalidad o competencia entre las dos familias. Si esto se puede conseguir se facilitarán enormemente los siguientes aspectos:

- La superación de las dificultades.
- La integración del menor en el nuevo ambiente familiar.
- La labor de la familia de acogida hacia el niño.
- El posible retorno con la familia natural.

La aceptación de que existe una familia natural y de que el niño tiene un pasado que hay que respetar es uno de los elementos donde las personas que quieren acoger se encuentran con mayo-

res dificultades. Hace falta que nos concienciamos de que estamos hablando de acogimientos y no de adopciones.

El acogimiento trata de primar, por encima de cualquier otra consideración, el interés del menor y por este motivo respeta su pasado, respeta que el niño tiene unos padres que por diversas causas no lo pueden atender y trata de que el niño pueda volver con su familia. Esto quiere decir que toda la familia acogedora ha de aceptar la posibilidad de que este niño vuelva con su familia natural si las circunstancias lo permiten.

En el acogimiento la Administración es responsable del menor y quiere proporcionarle un ambiente familiar. Por este motivo pide la colaboración de otras personas que se lo puedan proporcionar. Pero como la Administración es responsable ofrece un apoyo profesional y económico a las familias.

Los niños a quienes protege la Administración y que precisan ayuda de una familia acogedora son, generalmente, niños que mantienen un vínculo con su familia natural que no es conveniente romper, son niños de todas las edades y con características muy diversas que tienen en común el hecho de que necesitan una familia.

Las personas o familias que realizan un acogimiento pueden aportar a un niño **atención, protección, respeto y afecto**. La experiencia vivida por familias acogedoras pone de manifiesto como pueden ayudar a que el niño/a vaya superando progresivamente las dificultades que presente, favoreciendo su crecimiento en todos los niveles y enriqueciendo a su propia familia con la satisfacción que este hecho comporta.

1. Velar para que el niño se integre en la vida de familia, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral (artículo 10.2 Ley 37/1991 del Parlament de Catalunya).